

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

NOTIFICACIONES DENUNCIAS DE TRAFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, y pueden presentar alegaciones por escrito, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, ante la señora Alcaldesa-Presidenta y dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción con la reducción del 50 por 100 en el plazo de veinte días naturales, la denuncia surte efecto resolutorio del procedimiento y se da por concluida la instrucción del expediente. Se procederá a la ejecución de sanción a los treinta días naturales, contadas desde la publicación de este anuncio en el presente Boletín, poniendo fin a la vía administrativa advertencia que, vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin satisfacer la multa, se llevará a cabo por el Procedimiento de Apremio (artículo 88 Ley 18 de 2009).

En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o de no ser el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le concede un plazo de quince días para identificar y comunicar los datos del conductor del vehículo (nombre y apellidos, domicilio y NIF) en cumplimiento del artículo 69.d de la Ley 18 de 2009.

La presente publicación se realiza a los efectos señalados en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido notificación.

Expediente, 3390 de 2010. Infracción artículo, 154 R.G.C. Denunciado, Steluta Tinca. Fecha Denuncia, 3/7/2010 Matrícula, NA-8650-AX. Importe, 80 euros. Identificación, X7214545C. R.G.C. (Reglamento General de la Circulación) O.M.T. Ordenanza Municipal de Tráfico.

Corral de Almaguer 27 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.
N.º I.-8380